





http://www.idissc.org/hrs4r-process.php

# **CONVOCATORIA DE CONTRATO**

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS – IDISSC oferta 1 contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como personal **Técnico** Superior de Laboratorio (Área 2 – Grupo IV– Técnico de Grado Superior) para: "Programa de investigación clínica oncológica. Programa de ensayos clínicos" en Oncología Médica del IdISSC.

Este contrato a tiempo parcial (20h semanales **en horario de tarde: de 16.00 a 20.00h**) iniciará su vigencia en septiembre 2023, y tendrá duración hasta el agotamiento o cancelación de la financiación recibida para el mismo. El salario bruto mensual será de 943€ aprox. (pagas extras prorrateadas). Esta cantidad, la duración y condiciones contractuales estarán sometidas a la aplicación de las condiciones legales y laborales actuales.

### **DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES**

- Soporte a la Unidad de Enfermería de Investigación Clínica Oncológica:
  - Apoyo técnico para la recepción, procesamiento, almacenamiento y envío de muestras biológicas.
  - o Archivo electrónico y documental de los datos asociados a las muestras biológicas.
  - o Control del material de investigación (caducidades, pedidos, salidas)
  - Mantenimiento de los equipos (congeladores, centrífugas, etc)

#### REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

 Formación Profesional/Ciclo Grado Superior como Técnico Superior de Laboratorio Clínico y Biomédico o similar.

#### **FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día 12 de septiembre de 2023 y finalizará el día 20 de septiembre de 2023.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra pág. web, en la zona envío de candidaturas: (<a href="https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/">https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/</a>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: "24GS-10-2023". La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsa del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

# **EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS**

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R aquí.

Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad. El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

## A. Valoración de los méritos del candidato:

- 1. Experiencia laboral en análisis clínicos entorno hospitalario (0-3 puntos)
- 2. Experiencia laboral en análisis clínicos entorno extrahospitalario (0-2 puntos)
- Experiencia laboral como técnico de investigación y experiencia en manejo de bases de datos (0-3
  puntos)
- 4. Conocimiento de inglés y BPC (0-1 Puntos)
- 5. Movilidad. (0- 1 Puntos)
- B. Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% de las valoraciones.) Para poder ser propuesto para la contratación del puesto, el candidato debe superar el 50% de la puntuación máxima otorgable en este apartado. Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. Se puntuará de 0 a 5 puntos.

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculizará a través del siguiente correo: fibrrhh.hcsc@salud.madrid.org) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: 12 de septiembre de 2023